



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 850-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 850-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 850-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de diciembre de 2019. Las 08h45. **VISTOS.-**

I. ANTECEDENTES. -

1. El 20 de noviembre de 2019, a las 16h03, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en diez (10) fojas y en calidad de anexos veinticuatro (24) fojas, suscrito por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, conjuntamente con el doctor Alberto Lucero Avilés, mediante el cual presentan una denuncia por la no presentación de cuentas de campaña electoral indicando que: "(...) el Ciudadano **JANETH HAYDEE MOSQUERA LAMILLA**; Responsable del Manejo Económico por el **PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO - LISTA 3; DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCION 1 - CANTÓN MILAGRO - PROVINCIA DEL GUAYAS - PROCESO ELECTORAL EFECTUADO EL 24 DE MARZO DEL 2019.** (fs.25 a 34)

2. Copia certificada del Acta No. 036-22-11-2019-SG de 22 de noviembre de 2019, a las 16h20, mediante la cual, se constituyen para: registro en el sistema informático de trámites, realizar el sorteo electrónico y determinar los Jueces sustanciadores de las causas comprendidas desde la Nro. 823-2019-TCE hasta la Nro. 885-2019-TCE, las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora Jueza y los señores Jueces del Tribunal y certificado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 35 y 36 vta.)

3. A la causa la Secretaría General, le asignó el número 850-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, radicándose la competencia de la causa en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 37)

4. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 26 de noviembre de 2019, a las 09h15, en treinta y siete (37) fojas. (f. 38)

5. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 20 de noviembre de 2019, a las 15h00 un expediente un escrito en diez (10) fojas y en calidad de anexos veinte y cuatro (24) fojas, suscrito por el por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, conjuntamente con el doctor Alberto Lucero Avilés, mediante el cual presentan una denuncia por la no presentación de cuentas de campaña electoral en contra de la ciudadana **JANETH HAYDEE MOSQUERA LAMILLA**; Responsable del Manejo Económico por el **PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO - LISTA 3; DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS- CANTÓN PALESTINA - PROVINCIA DEL GUAYAS - PROCESO ELECTORAL EFECTUADO EL 24 DE MARZO DEL 2019.**

6. A la causa la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número **834-2019-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la causa en el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

7. Mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2019, a las 15h15, el Ángel Torres Maldonado,

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascol N°17, 49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 850-2019-TCE

Juez de instancia, admitió a trámite la causa Nro. 834-2019-TCE, 835-2019-TCE, 842-2019-TCE, 854-2019-TCE, 859-2019-TCE, 863-2019-TCE ACUMULADAS.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente Nro. 850-2019-TCE, que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra de la ciudadana **JANETH HAYDEE MOSQUERA LAMILLA; Responsable del Manejo Económico por el PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO - LISTA 3** provincia del Guayas; se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa Nro. 834-2019-TCE, 835-2019-TCE, 842-2019-TCE, 854-2019-TCE, 859-2019-TCE, 863-2019-TCE ACUMULADAS, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra de la ciudadana **JANETH HAYDEE MOSQUERA LAMILLA; Responsable del Manejo Económico por el PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO - LISTA 3**, provincia del Guayas.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso"*, se ordena la acumulación de la causa Nro. 850-2019-TCE a la causa Nro. 834-2019-TCE, 835-2019-TCE, 842-2019-TCE, 854-2019-TCE, 859-2019-TCE, 863-2019-TCE ACUMULADAS a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- Una vez notificada la presente providencia, a través de la Secretaría Relatora de este despacho, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico: albertolucero@cne.gob.ec.

b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas ronaldborja@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec y santiagoavallejo@cne.gob.ec, así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

QUINTO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019.

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

